

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2016/0000059

Asunto: Solicitud de Patente para: *PRODUCTO ABSORBENTE QUE
COMPRENDE UN MATERIAL DE CONTROL DE OLORES*

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 19 de julio de 2016

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 10336, notificado por fijación en lista el 18 de julio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad aportó un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 15 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. En la Reivindicación 15 se eliminó la expresión “*al menos la*”

2. En la Reivindicación 15 la etapa del método reivindicado: “*ubicar el material para el control de olores (1) entre la lámina superior (24) y el núcleo absorbente (9)*” pasó de ser la primera a ser la cuarta etapa.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción del Examinador en contra del preámbulo de la Reivindicación 1, según la cual este se encuentra redactado de manera general, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que el preámbulo de la invención claramente establece como objeto de la misma un producto higiénico, lo cual es perfectamente claro para cualquier persona medianamente versada en la materia.

2. Con respecto a la objeción del Examinador en contra de las Reivindicaciones 15 según la cual esta es imprecisas por comprender la expresión “*al menos*”, se desea poner de presente que tal expresión fue eliminada de la reivindicación objetada tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial, por tanto esta objeción debe darse por superada.

3. Con respecto a la objeción del Examinador en contra de las Reivindicaciones 1 a 14, según la cual estas no son precisas por comprender la expresión “*pluralidad*”, se desea poner de presente que dicho término hace referencia a una gran cantidad de partículas de control de olor unidas al primer material portador, las cuales serían casi imposibles de contar o dar un rango exacto sin limitar indebidamente el alcance de la invención, ya que la cantidad de partículas depende a su vez del tamaño del producto en el que se incluyen las partículas. Así mismo, el tamaño del producto no es una característica esencial de la presente invención, al igual que la cantidad de hendiduras y aberturas transversales formadas en una la condición expandida varía ya que el tamaño exacto del producto varía. Por tanto, una persona medianamente versada en la materia podrá reproducir la invención sin limitar el número de partículas aun rango específico.

4. Con respecto a la objeción del Examinador en contra de la Reivindicación 15 por supuestamente incluir resultados a alcanzar, es preciso aclarar que los fragmentos objetados no corresponden a resultados, sino a características técnicas funcionales de la invención, que en este caso se hacen indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que la invención funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho enuncia:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos” (Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, el fragmento objetado no solo puede, sino que deben estar en la Reivindicación, ya que resulta esencial para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención. De acuerdo con lo anterior, esta objeción debe tenerse por superada.

5. Con respecto a la objeción del Examinador en contra de la Reivindicación 15 según la cual aunque reclama un método no especifica las condiciones específicas bajo las cuales este se ejecuta cada etapa del mismo, se desea poner de presente que las reivindicaciones independientes deben describir las características esenciales de la invención y en el caso particular del método reclamado características como la temperatura, presión y composición no son esenciales para reproducir la presente invención en el sentido que esta podría ser posible en múltiples condiciones y combinaciones de las mismas que no podrían ser especificadas. Teniendo en cuenta el solicitante reclama el derecho de proteger la totalidad del concepto inventivo desarrollado independientemente de las condiciones y esta objeción se da por superada.

6. Con respecto a la objeción del examinador en contra del capítulo reivindicatorio según la cual las expresiones: "un material para el control de olores" (reiv. 1 a 3, 15), "una lámina superior permeable a los líquidos" (reiv. 1), "una lámina posterior impermeable a los líquidos (8)" (reiv. 1), "un núcleo absorbente" (reiv. 1), "un primer material vehículo" (reiv. 1, 11, 15), "una sustancia aglutinante (4)" (reiv. 1, 9, 15), "un material de espuma" (reiv. 4), "un plastificante" (reiv. 7), "estabilizante" (reiv. 7), "agente mejorador de la dispersabilidad" (reiv. 7), "agente regulador de pH" (reiv. 7), "sustancia antimicrobiana" (reiv. 7), "perfume" (reiv. 7), "tensoactivo" (reiv. 7), "sustancia perfumada" (reiv. 7), "segundo material de vehículo" (reiv. 11), "material no tejido" (reiv. 13) corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el Examinador, estas no solo pueden ser fácilmente entendidas por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarias con el fin de replicar la invención y entender

por completo su alcance; evidencia de lo anterior es que dichos términos también son usados en el arte previo. Asimismo, dichos términos se encuentra definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud, por lo que el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó 2 documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

1. D1, referido al documento FR 2 462 902 titulado *“Sanitary towels and other absorbent elements”* que se relaciona con una toalla sanitaria, pañal del bebé, venda u otro elemento absorbente que comprende un material absorbente (9, 10) encerrado dentro de una envoltura que incluye una capa de material no tejido (6) en contacto con la piel del usuario. Una capa (11) de un material flexible que se ha ampliado en una manera análoga a "metal expandido" por el corte y estiramiento perpendicular a la dirección de las líneas paralelas de hendiduras ya sea como un refuerzo flexibles o para facilitar el paso de los líquidos corporales a partir del material no tejido (6) al material absorbente (9, 10) (Resumen).

2. D2, referido al documento US 2006/0142709 titulado *“Activated carbon substrates”* que se relaciona con un sustrato que contiene una composición de control del olor. La composición de control de olor incluye carbón activado para la adsorción de uno o más compuestos para reducir el olor. La composición de control del olor también contiene un aglutinante soluble en agua para aumentar la durabilidad del carbón activado cuando se aplica a un sustrato. Además de mejorar la durabilidad, un aglutinante tal soluble en agua también puede proporcionar una buena capacidad de drapeado y de bajo olor residual en el sustrato revestido resultante (Resumen).

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

1. En primer lugar se desea resaltar que de acuerdo con el examen de patentabilidad llevado a cabo por el Examinador las características esenciales de la presente invención cumplen con el requisito de novedad respecto a los documentos D1 y D2.

2. En segundo lugar, con respecto a la objeción del Examinador en contra del nivel inventivo de la Reivindicación 1, el Solicitante desea señalar lo siguiente:

- Aunque los agentes de control de olores en forma de partículas como carbón activado tienen excelentes propiedades de adsorción, estos materiales son de difícil manipulación en los procesos de manufactura, contaminando tanto equipos como producto terminado. Basado en la descripción, (Pág. Párr. 4 a Pag 2 Parr 5) el solicitante considera que el problema técnico que pretende solucionar la presente invención es minimizar el riesgo de contaminación de los equipos de producción y productos higiénicos mientras se manejan partículas que controlan el olor tales como carbón activado.

- Respecto al problema técnico planteado, D1 no se refiere dicho problema técnico y en cambio sólo menciona el espolvoreo de la estructura expandida con un material desodorante, lo no se relaciona directamente con el problema técnico. Por su parte D2 (US 2006/142709) describe un recubrimiento de control de olor con carbón activado y un polímero soluble en agua (véase el párrafo [0003]). Sin embargo, el documento D2 no enseña ningún material de control de olor con un primer material portador y en el que partículas de control de olor están unidas a al menos una superficie del material portador por medio de una sustancia aglutinante. Además, D2 no enseña ningún material portador que tenga un número de hendiduras en un estado no expandido y un número de aberturas en una condición expandida ni tampoco menciona la unión de las partículas de control de olor a un material portador mediante una sustancia aglutinante.

- De acuerdo a las enseñanzas de D1 y D2, una persona medianamente versada en la materia se vería motivada a incluir el material con control de olores divulgado por D2 usando la metodología divulgada por D1. De esta manera, dicha dispersión todavía conducirá a la contaminación del equipo de producción y el producto higiénico con partículas de carbono activado, por lo tanto no resolverá el problema en cuestión.

3. Con respecto a la objeción del Examinador en contra del nivel inventivo de la Reivindicación 15, se desea poner de presente que de acuerdo con la presente invención, las partículas de control de olor se adhieren primero al primer material de soporte mediante una sustancia aglutinante, y después dicho material está provisto de múltiples hendiduras. Mientras que en D1 la estructura ya reticulada se espolvorea con un material desodorizante (Pág.9, líneas 22-24). Por otra parte, D2 no enseña nada acerca de un método para incorporar las partículas de control de olores en la manufactura de un producto higiénico. Así, mediante la combinación de D1 y D2 el experto en la materia no llegará a la solución de añadir las partículas de control de olor a la estructura reticulada antes de aplicar las hendiduras a dicha estructura. Esto además se relaciona con el problema de cómo minimizar el riesgo de contaminación de la producción equipos y productos higiénicos producidos mientras se manejan partículas que controlan el olor que se mencionó anteriormente.

4. Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que aún si se combinaran D1 y D2 estos no anticiparían las características técnicas esenciales planteadas por las Reivindicaciones 1 y 15 ni sus reivindicaciones dependientes, y tampoco sería suficiente para que una persona versada en la materia llegara a la solución del problema técnico resultado por la presente invención, evitar la contaminación de los productos higiénicos y los equipos con carbono activado. Teniendo en cuenta las modificaciones del capítulo reivindicatorio y los argumentos aquí presentados, se concluye que la presente solicitud cumple a cabalidad con los requisitos de claridad, novedad y nivel inventivo.

V. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

2. Subsidiariamente, en caso de que su despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito un segundo examen de patentabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016, para lo cual realizo el pago de tasa correspondiente.

VI. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 15 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de segundo examen de patentabilidad;

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-11256-0841-0461-2
LAG\CBA\ID-298019\WPC11256
No. M-2017-298019\LAG

REIVINDICACIONES

1. Producto higiénico que comprende un material para el control de olores (1) que tiene una dirección longitudinal (Y), una dirección transversal (X) y una dirección del espesor (Z), dicho producto higiénico comprende una lámina superior permeable a los líquidos (24), una lámina posterior impermeable a los líquidos (8) y un núcleo absorbente (9) encerrado entre la lámina superior (24) y la lámina posterior (8), caracterizado porque el material para el control de olores (1) se ubica entre la lámina superior (24) y el núcleo absorbente (9) y comprende un primer material vehículo (2) en donde una pluralidad de partículas para el control de olores (3), que consiste en carbón activado, se une al primer material vehículo (2) mediante una sustancia aglutinante (4), que el primer material vehículo (2) en una condición sin expandir tiene una pluralidad de hendiduras transversales (6), y que el primer material vehículo (2) en una condición expandida en la dirección longitudinal (Y) tiene una pluralidad de aberturas (7), y que el primer material vehículo (2) se fija en la condición expandida en el producto higiénico por lo que el material para el control de olores (1) está en la forma de una estructura reticulada.

2. Producto higiénico de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el material para el control de olores (1) se fija en la condición expandida en el producto higiénico de modo que el material para el control de olores cubre 5-100% del área de superficie total en el plano horizontal del producto higiénico.

3. El producto higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2, caracterizado porque el material para el control de olores (1) se fija en la condición expandida en el producto higiénico de modo que el material para el control de olores (1) cubre 5-60% del área de la superficie total en el plano horizontal del producto higiénico.

4. El producto higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, caracterizado porque el primer material vehículo (2) es una material de espuma.

5. El producto higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, caracterizado porque las hendiduras (6) se proporcionan en tresbolillo que se extienden en la dirección transversal (X), que tienen una longitud de hendidura A de 5-20 mm y una distancia de hendidura B entre los extremos de dos hendiduras secuenciales mutuamente (6) en tresbolillo de 0.4-0.6 veces la longitud de hendidura A, y una distancia entre hileras C entre dos hileras adyacentes de 0.4-0.6 veces la longitud de hendidura A.

6. Producto higiénico de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque la longitud de hendidura A dividida con la distancia entre hileras C es menor o igual a 10.

7. Producto higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, caracterizado porque el material para el control de olores también comprende un aditivo tal como un plastificante, estabilizante, agente mejorador de la dispersabilidad, agente regulador de pH, sustancia antimicrobiana, perfume, tensoactivo y/o sustancia perfumada.

8. Producto higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en donde el producto higiénico es un producto absorbente tal como un pañal, toalla sanitaria, protector de incontinencia o protector diario.

9. Producto higiénico de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque la sustancia aglutinante es soluble en agua.

10. Producto higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 o 9, caracterizado porque el primer material vehículo (2) tiene una primera superficie (22) y una segunda superficie opuesta (23) en donde la primera superficie (22) mira la lámina superior permeable a los líquidos (24) y la segunda superficie (23) mira al núcleo absorbente (9) en donde las partículas para el control de olores (3) están unidas a la segunda superficie (23) del primer material vehículo (2) de modo que la superficie unida con las partículas para el control de olores está mirando hacia el núcleo absorbente (9).

11. Producto higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8-10, caracterizado porque el material para el control de olores comprende un segundo material vehículo (5) laminado al primer material vehículo (2) en su condición expandida de modo que el primer material vehículo (2) se fija en el segundo material vehículo (5) en su condición expandida en forma de una estructura reticulada con aberturas (7).

12. Producto higiénico de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque el segundo material vehículo (5) mira la lámina superior (24) y el primer material vehículo (2) mira al núcleo absorbente (9).

13. Producto higiénico de acuerdo con la reivindicación 11 o 12, caracterizado porque el segundo material vehículo (5) es un material no tejido.

14. Producto higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, caracterizado porque el producto higiénico es un producto de la flatulencia.

15. Método para producir un producto higiénico que comprende un material para el control de olores (1) que tiene una dirección longitudinal (y), una dirección transversal (X) y una dirección del espesor (Z), dicho producto higiénico comprende una lámina superior permeable a los líquidos (24), una lámina posterior impermeable a los líquidos (8) y un núcleo absorbente (9) encerrado entre la lámina superior (24) y la lámina posterior (8), caracterizado porque el método comprende los siguientes pasos:

-
- proporcionar un primer material vehículo (2) que hace parte del material para el control de olores (1) y que tiene una primera superficie y una segunda superficie opuesta;
- unir una pluralidad de partículas para el control de olores (3) que consiste en carbón activado a la primera superficie por medio de una sustancia aglutinante (4);
- proporcionar una pluralidad de hendiduras transversales (6) en el primer material vehículo (2), en una condición sin expandir de la misma, de modo que el primer material vehículo (2) en una condición expandida en la dirección longitudinal (Y) tiene una pluralidad de aberturas (7);
- ubicar el material para el control de olores (1) entre la lámina superior (24) y el núcleo absorbente (9); y
- fijar el primer material vehículo (2) en la condición expandida en el producto higiénico por lo que el material para el control de olores (1) está en la forma de una estructura reticulada.